

Aprobación de Fusión Predial y Subdivisión

Fecha de actualización: 2021

<p>Nombre del servicio</p>	<p>Otorgamiento de Permisos de Fusión o Subdivisión</p>
<p>Descripción del servicio, requisitos y antecedentes</p>	<p>DESCRIPCIÓN: La Subdivisión del suelo es el trámite que tiene por objeto dividir un predio, sin que el propietario este obligado a urbanizar, por ser suficientes las obras de urbanización existentes. Para estos efectos se entiende que son suficientes las obras de urbanización existentes, cuando el predio enfrenta una vía pública dotada de redes de agua potable, alcantarillado y alumbrado público.</p> <p>Es el documento que una vez aprobado, permite iniciar una construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación, demolición u obras menores, según sea el caso. Toda solicitud de permiso, o regularización debe ser realizado por un profesional de Título Arquitecto.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe cumplir con la Ley General de Urbanismo y Construcciones. • Debe Cumplir con el Plan Regulador Comunal. • Debe Cumplir con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. • Debe ser patrocinado por un arquitecto. <p>Antecedentes que se deben adjuntar en la presentación según los caos que corresponde de acuerdo al Art. 5.1.4 OGUC. -</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulario de solicitud de subdivisión ▪ Escritura de la propiedad. ▪ Certificado de informaciones previas. ▪ Certificado de avalúo fiscal vigente (con el valor del metro cuadrado de terreno). ▪ Certificado de existencia de redes de agua potable y alcantarillado (ESSAL). ▪ Patente profesional del arquitecto patrocinante. ▪ Planos de subdivisión (4 copias). ▪ Minuta de subdivisión ▪ Se debe cancelar el 2 % del Avalúo Fiscal del terreno
<p>¿Realizable en línea?</p>	<p>Si ,en plataforma DOM en línea https://domenlinea.minvu.cl/</p> <p>Presencial en Oficinas de la Dirección de Obras</p>
<p>Lugar donde se realiza</p>	<p>Dirección de Obras Municipales: San Francisco N° 26 Teléfono: 652361313</p> <p>E-mail: tkretschmar@ptovaras.cl / dceron@ptovaras.cl</p>

<p>Etapas del Trámite a realizar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en Dirección de Obras. • Revisión de los antecedentes presentados. Comunicación de observaciones si las hubiere. • Ingreso de nuevos antecedentes con observaciones resueltas. • Aprobación de planos y antecedentes del permiso. • Pago de derechos municipales. • Emisión del permiso de edificación correspondiente. Aprobación del Fusión o Subdivisión
<p>Información complementaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Regulador: https://ptovaras.cl/obras/informacion/Plan_Regulador_Actual.pdf • Ordenanza Plan Regulador Comunal: https://ptovaras.cl/obras/informacion/Ordenanza_Plan_Regulador_Comuna_Puerto_Varas.pdf • Ordenanza Especial de fachadas : https://ptovaras.cl/obras/informacion/Ordenanza_Especial_Fachada.pdf. • Ley General de Urbanismo y Construcciones: https://www.minvu.cl/elementos-tecnicos/leyes/ • Ordenanza General Urbanismo y Construcciones: https://www.minvu.cl/elementos-tecnicos/decretos/ • Formulario de solicitud: https://www.minvu.cl/elementos-tecnicos/formularios/